

# REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regulan la relación de SEGURIDAD ELIAR LTDA con actividades políticas, campañas electorales y organizaciones políticas, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, soborno, conflicto de interés o utilización indebida de los recursos de la empresa para fines políticos.

La presente política busca garantizar que las actuaciones de la empresa se desarrollen bajo los principios de neutralidad política, transparencia, legalidad e integridad, evitando cualquier práctica que pueda comprometer la reputación o la responsabilidad legal de la organización.

## 2. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para Junta de Socios, Representante Legal, Oficial de Cumplimiento, Directivos, Coordinadores y supervisores, Vigilantes y operadores de medios tecnológicos, Personal administrativo, Contratistas, Proveedores, Aliados estratégicos.

Cualquier tercero que actúe en nombre o representación de SEGURIDAD ELIAR LTDA

Aplica a todas las actividades relacionadas con aportes, donaciones, contribuciones o apoyos a campañas políticas, partidos políticos, movimientos políticos o candidatos a cargos de elección popular.

## 3. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la normativa colombiana aplicable en materia de financiación política y transparencia, entre ellas:

Constitución Política de Colombia

- Ley 1475 de 2011 – Organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Ley 1778 de 2016 – Responsabilidad de personas jurídicas por soborno transnacional
- Ley 2195 de 2022 – Medidas para la lucha contra la corrupción
- Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano
- Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Demás normas aplicables.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

**Neutralidad política:** SEGURIDAD ELIAR LTDA mantiene una posición institucional neutral frente a partidos políticos, movimientos políticos y campañas electorales.

**Legalidad:** Cualquier actividad relacionada con participación política deberá cumplir estrictamente la normativa vigente.

**Transparencia:** Las actuaciones de la empresa deberán ser claras, verificables y documentadas.

**Integridad:** La empresa prohíbe el uso indebido de sus recursos para influir en procesos políticos o electorales.

#### 5. PROHIBICIONES

En desarrollo de la presente política se prohíbe expresamente:

- Utilizar recursos financieros, bienes, equipos, vehículos o instalaciones de la empresa para apoyar campañas políticas.
- Realizar donaciones o aportes a partidos políticos o candidatos en nombre de la empresa, salvo que la normativa vigente lo permita y exista autorización expresa del máximo órgano social.
- Ofrecer contribuciones económicas o beneficios a funcionarios públicos o candidatos con el fin de obtener ventajas contractuales o regulatorias.
- Realizar aportes políticos a cambio de favores administrativos o contractuales.
- Utilizar la imagen, nombre o representación de la empresa para respaldar públicamente campañas políticas sin autorización institucional.

#### 6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDIVIDUAL

SEGURIDAD ELIAR LTDA reconoce el derecho de sus colaboradores a participar en actividades políticas a título personal, siempre que:

- Dichas actividades se realicen fuera del horario laboral.
- No se utilicen recursos, información o instalaciones de la empresa.
- No se represente a la empresa ni se sugiera apoyo institucional.
- No se generen conflictos de interés con las funciones desempeñadas.

#### 7. RESPONSABILIDADES

**Junta de Socios:**

- Supervisar el cumplimiento de esta política.
- Garantizar la neutralidad institucional de la empresa.

**Representante Legal**

- Garantizar que los recursos de la empresa no sean utilizados para actividades políticas.

### **Oficial de Cumplimiento**

- Supervisar la aplicación de la política dentro del PTEE.
- Identificar posibles riesgos asociados a financiación política.

### **Colaboradores y terceros**

- Cumplir los lineamientos establecidos en la presente política.
- Reportar cualquier uso indebido de recursos de la empresa para fines políticos.

## **8. REPORTE DE IRREGULARIDADES**

Cualquier persona que tenga conocimiento de situaciones relacionadas con posibles aportes indebidos a campañas políticas o uso de recursos de la empresa con fines políticos deberá reportarlo a través del Canal de Denuncias establecido en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

La empresa garantizará la confidencialidad de la información y la protección del denunciante.

## **9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de la presente política podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo.
- Terminación del vínculo laboral o contractual.
- Reporte a las autoridades competentes cuando se identifiquen conductas contrarias a la ley.

## **10. DIVULGACIÓN**

SEGURIDAD ELIAR LTDA garantizará la divulgación de esta política a todos los colaboradores, contratistas y terceros vinculados mediante procesos de capacitación, inducción y comunicaciones institucionales.

## **11. APROBACIÓN**

La presente Política de Regulación de Financiación a Campañas Políticas forma parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de SEGURIDAD ELIAR LTDA y fue aprobada por la Junta de Socios, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la organización.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

